



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N° 160-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 16 de marzo de 2023.

VISTO: El expediente N°711, del 7 de marzo del 2023, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante QUEVEDO LUPERDI LUIGI ANDRE, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2023-I, en la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que mediante el INFORME N°021-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado del Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, comunica que la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, QUEVEDO LUPERDI LUIGI ANDRE, con código de matrícula 160362141, inició sus estudios en el Semestre Académico 2014-I, hasta el Semestre 2020-II, en el cual se retiró;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la señorita QUEVEDO LUPERDI LUIGI ANDRE, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2023-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 09 de marzo del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2023-I, de la señorita **QUEVEDO LUPERDI LUIGI ANDRE**, como estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales.



RESOLUCIÓN N°160-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.


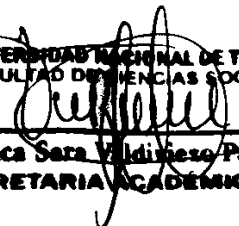
ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA